

MEDIDAS DE RESPUESTA A LA COVID-19: RECOMENDACIONES A LOS MINISTROS Y MINISTRAS DE ECONOMÍA DEL G-20 EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONALES

Amnistía Internacional insta a los ministros y ministras de Economía del G-20, en su reunión del 18 y 19 de julio, a asumir una postura de liderazgo global y adoptar planes valientes en materia de cooperación y asistencia internacionales con el propósito de apoyar a los Estados más pobres en cuanto a una recuperación justa de la pandemia de COVID-19 que garantice que no se deja a nadie atrás. Necesitamos construir un futuro mejor para todas las personas.

AMPLIAR LA COOPERACIÓN Y LA AYUDA INTERNACIONALES

Muchas iniciativas globales han calculado la cantidad de dinero que es preciso movilizar para dar una respuesta eficaz a la COVID-19. La ONU ha lanzado un [plan de respuesta humanitaria](#) mundial de 2.000 millones de dólares estadounidenses “para luchar contra la COVID-19 en algunos de los países más vulnerables del mundo”. La [Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación \(GPMB\)](#) (organismo independiente cofundado por la OMS y el Grupo del Banco Mundial) calcula que “se necesita inmediatamente un mínimo de 8.000 millones de dólares estadounidenses de nueva financiación para hacer frente a las amenazas más urgentes que plantea la COVID-19”. La [Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo \(UNCTAD\)](#) ha pedido un paquete de “2,5 billones de dólares para la crisis del coronavirus en los países en desarrollo”, y en su [informe sobre los efectos socioeconómicos de la COVID-19](#), el secretario general de la ONU calcula que se necesita “una respuesta multilateral a gran escala, coordinada e integral, equivalente al menos al 10 por ciento del PIB mundial”. Es probable que estas previsiones aumenten a medida que la pandemia se propague y sus efectos se dejen sentir con mayor intensidad.

La gran mayoría de los Estados, incluidos 17 de los miembros del G-20,¹ son Partes en tratados de derechos humanos que obligan a practicar la cooperación y la ayuda internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Observación general 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) establece claramente que “dado que algunas enfermedades son fácilmente transmisibles más allá de las fronteras de un Estado, recae en la comunidad internacional la responsabilidad solidaria por solucionar este problema. Los Estados Partes económicamente desarrollados tienen una responsabilidad y un interés especiales en ayudar a los Estados en desarrollo más pobres a este respecto”.²

Además de apoyar el desarrollo y la distribución de diagnósticos, tratamientos y vacunas para la COVID-19 de un modo que garantice el acceso igualitario a ellos de todas las personas y en todos los países —apoyando, por ejemplo, el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 y el Acceso Mancomunado a Tecnología contra la COVID-19 (C-TAP)— los países más ricos, como los del G-20, tienen la obligación de ayudar a los Estados que se ven en dificultades a la hora de movilizar los recursos económicos necesarios para responder a la pandemia. Debe incrementarse la ayuda al desarrollo internacional, y no desviarla de otras áreas de ayuda. Es preciso revisar la obligación de reembolsar la deuda soberana existente para que ésta no impida a los Estados garantizar el acceso de la población a niveles esenciales de salud, medios de vida y otros derechos humanos. Los reembolsos de la deuda no deben

¹ Todos los Estados miembros, salvo Arabia Saudí y Estados Unidos han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Estados Unidos lo ha firmado, pero no lo ha ratificado.

² CESCR, Observación general 14, párr. 40 (sobre salud); CESCR, Observación general 19, párr. 41 (sobre seguridad social).

hacerse a costa de la protección de la salud, los medios de vida y el derecho a un nivel de vida adecuado ni durante la pandemia, ni durante la recuperación.

Amnistía Internacional insta al G-20 a ir más allá de las medidas de alivio de la deuda actualmente consensuadas y cancelar los pagos de deuda externa soberana en 2020 y 2021 de todos aquellos países que lo necesiten para responder a la pandemia de COVID-19 o para recuperarse de ella. Igualmente, anima al Grupo a celebrar debates a más largo plazo sobre la sostenibilidad de la deuda, evaluando profundamente su impacto sobre los derechos humanos, para cerciorarse de que los derechos económicos y sociales de todas las personas quedan garantizados. En concreto, esto debe aplicarse a los 77 países más pobres.³ La cancelación de la deuda debe ir de la mano de la creación de sólidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional, para que el dinero liberado no sea pasto de la corrupción ni se pierda en gastos inútiles.

Al mismo tiempo, la naturaleza global de la pandemia ha ilustrado claramente el importante papel de las instituciones multilaterales a la hora de coordinar una respuesta global. Así lo reconocieron los ministros y ministras de Salud del G-20 en su declaración de 2019, en la que se afirmaba la necesidad de fortalecer el papel central de la OMS y de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas tenga mecanismos adecuados para soportar una crisis mundial de salud en el futuro. Además, la declaración apoyaba de manera explícita el liderazgo y el papel coordinador de la OMS en emergencias de salud pública de alcance internacional, como institución central del sistema de salud internacional y cómo líder global del sector mundial de la salud, reconociendo, al mismo tiempo, los beneficios de contar con una financiación sostenida que permita aplicar de manera efectiva el Programa de Emergencias de Salud.⁴ Incluso durante la actual recesión económica internacional, es preciso apoyar económicamente —y en otros aspectos— a las instituciones multilaterales y regionales en sus esfuerzos por el bien común de la humanidad.

RECOMENDACIONES A LOS MINISTROS Y MINISTRAS DE ECONOMÍA DEL G-20

Amnistía Internacional formula las siguientes recomendaciones a los Estados miembros del G-20 y a los Estados invitados al proceso de 2020, para que las tengan en cuenta a la hora de desarrollar planes de acción contra la COVID-19 en el seno del G-20 y planes de recuperación y paquetes de estímulo económico a nivel nacional:

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONALES

- Analizar periódicamente las necesidades de financiación más acuciantes del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19, y comprometerse a satisfacerlas, para permitir que los Estados con menos recursos accedan a las herramientas de diagnóstico, tratamiento o vacuna necesarias, sin destinar fondos que necesitan a la ayuda al desarrollo internacional.
- Trabajar con todas las partes implicadas en el Acelerador para garantizar una gobernanza más sólida.
 - Incluir disposiciones específicas en los acuerdos con empresas privadas que reciban fondos a través del Acelerador, para garantizar que los productos de salud resultantes sean accesibles, asequibles y abiertos a todas las personas, e incorporar dichas disposiciones a cualquier compromiso anticipado de mercado.
 - Exigir a las empresas que faciliten información transparente sobre los costes reales de sus actividades de desarrollo y producción.
- Sumarse al Acceso Mancomunado a Tecnología contra la COVID-19 (C-TAP), si aún no se ha hecho.
- Cancelar —hasta el final del año 2021— las deudas contraídas por todos los países que necesiten esa ayuda para responder a la pandemia de COVID-19 o para recuperarse de ella, en particular para los 77 países más pobres, y garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, de manera que los países deudores puedan garantizar los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación.
 - Instaurar sólidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional, para garantizar que el dinero liberado por la cancelación de los reembolsos de la deuda no sea pasto de la corrupción ni se pierda en gastos inútiles.
- Apoyar a las instituciones multilaterales, como la ONU y sus organismos pertinentes, como la Organización Mundial de la Salud y organismos equivalentes a nivel regional, lo que incluye pagar todas las cuotas para el presupuesto ordinario lo antes posible.
 - Considerar el pago de contribuciones adicionales por ejemplo, como compensación por las contribuciones que los países menos ricos no puedan pagar a corto plazo.

³ Según la definición de "países de ingreso más bajo" de la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial o la lista de países menos desarrollados de la ONU.

⁴ Declaración: G20 Meeting of Health Ministers, 4 de octubre de 2018, Argentina, <http://www.g20.utoronto.ca/2018/2018-10-04-health.html>

- Reconocer, de manera explícita y pública, el importante papel de los defensores y defensoras de los derechos humanos en la respuesta a la pandemia —incluido su seguimiento de las respuestas gubernamentales en relación con la cooperación y asistencia internacionales—, garantizando su protección frente a agresiones físicas y verbales y facilitando el desempeño de su importante labor.

La COVID-19 no es sólo una crisis económica y de salud; también es una crisis de derechos humanos. Nos ha demostrado que los gobiernos son capaces de actuar de manera urgente, rápida, decidida y multisectorial en una respuesta de emergencia que protege los derechos económicos, sociales y culturales. Ahora, a medida que pasamos de la emergencia a la recuperación, el G-20 tiene la oportunidad de ejercer el liderazgo mundial en materia de cooperación y asistencia internacionales para crear una “nueva normalidad” que sea justa y no deje atrás a nadie.